



## REGLAMENTO "AFTER PEQUEÑOS HEROES" 2025

"MAS QUE UN DIA DE AVENTURAS, UN ENCUENTRO INOLVIDABLE CON DIOS"

### 1. ANTECEDENTE GENERALES

Este documento es parte del inherente del contrato de prestación de servicio que el After School Pequeños Héroes ha determinado para su funcionamiento y será de obligación su cumplimiento para los Padres, Madres o Tutores del menor.

El After School Pequeños Héroes, está dirigido para usuarios de edades entre 4 a 12 años. La instalación cuenta con cámaras de seguridad, alarma de seguridad, salas de estudio, sala de juego, sala de recreación, sala de descanso, comedor, patio con distintos tipos de juegos, zona de reciclaje y zona de Huerto.

Para reservar una visita y conocer las instalaciones, debes contactar al teléfono celular +569 56795624.

### 2. SERVICIOS, VALORES Y JORNADAS

Mensualmente se deberá cancelar los primeros 5 días del mes y en el caso de llegar al 06 se tendrá un cargo extra de 5000 por día y al 8° día el menor no podrá seguir asistiendo al After School Pequeños Héroes hasta regularizar su situación.

Para acceder a la prestación de servicio, el Padre, Madre o Tutor deberá estar al día con el pago de la mensualidad, y esta será pagada con anticipación en el mes que el menor asistirá al After School Pequeños Héroes.

Los valores de la jornada y horarios de atención se describen a continuación:

- Valor Primera jornada 7:30 a 13:00 \$15.000
- Valor Segunda Jornada 13:00 a 18:30 \$15.000
- Valor hasta las 19:00 \$ 38.000 adicional a la segunda jornada en el caso que sea sin contrato se cancelara el valor de una hora.
- Valor día \$19.000
- Valor Hora \$9.000

- Matrícula: \$60.000
- Valor mensual Jornada \$140.000
- Valor mensual todo el día \$200.000
- Valor Hora adicional entre jornadas; el horario de retiro del menor será la contratada, fuera del horario por atraso independiente de los minutos de atraso el valor es de una hora \$9.000.

**NOTA:** Estos valores incluye los materiales de aseo general, de apoyo pedagógico y materiales de trabajo.

**IMPORTANTE:** Cualquier incumplimiento a estos términos y condiciones serán considerado como grave, lo que habilitará al "AFTER PEQUEÑOS HÉROES" a suspender o poner término al contrato.

**NOTA:** En el caso de tener un hermano ya matriculado, se hará un descuento del 15% de la mensualidad y en el caso de más hermanos un 20%.

**MENSUALIDAD:** Debe ser cancelada dentro de los 5 PRIMEROS DÍAS DEL MES EN CURSO. El pago de la mensualidad es independiente a la cantidad de días que haya asistido el niño/a al after durante el mes. Si no se cumple con el pago en los plazos señalados, el after se reserva el derecho de cancelar la matrícula. Los pagos se pueden realizar directamente con depósito bancario o vía transferencia electrónica, de acuerdo a la siguiente información:

- Datos de transferencia electrónica.
- Virginia Alvarez
- Rut: 13.910.520-6
- Cta Corriente N° 0207762417
- Banco Itau
- Correo: [pequenosheroes.afterschool@gmail.com](mailto:pequenosheroes.afterschool@gmail.com)
- En el mensaje detallar deberá decir "mes en cuestión y el nombre del menor".

### 3. SERVICIO DE RETIRO DEL COLEGIO

En el caso de que el menor requiera ser retirado del colegio, este servicio debe ser contratado de manera externa al After School Pequeños Héroes.

#### 4. SERVICIO AFTER

After School Pequeños Héroes, está enfocado en:

- Seguimiento en el progreso Académico.
- Creación de Hábitos de estudio y conductuales.
- Actividades Recreativas
- Huerto.
- Desarrollo de Tareas.
- Supervisión de Estudio para pruebas.

**NOTA:** Servicios personalizados de profesionales asociados a Psicopedagogía, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y/o especialistas para el apoyo escolar, NO están incluidos en los valores del programa. En el caso de que el menor requiere la ayuda de un profesional en las áreas mencionadas, se coordinara entrevista con especialista y posterior a ello queda en el apoderado el seguir con las clases y su cancelación el especialista puede venir a hacer las clases a la instalación.

#### 1. REQUISITOS GENERALES

- 1.- Cada menor deberá llevar una muda de ropa el que se dispondrá en cajas personalizadas y el menor deberá tener la capacidad de manera autónoma el cambiarse de muda en caso de ser necesario. Este beneficio es solo para los socios.
- 2.- Cada menor deberá llevar su pasta de dientes y cepillo para su higiene personal y estos deberán ser marcados.
- 3.- Cada niño deberá llevar una botella de agua para fomentar el consumo de líquido. Esta botella deberá ser marcada para que el menor pueda identificarla.
- 4.- El after Funcionará año corrido y en el caso de feriado la instalación permanecerá cerrada.
- 5.- En el caso de administración de medicamentos estos deberán ser enviados en conjunto con la receta médica del experto de salud en donde se detalle los horarios y las dosis a suministrar.
- 6.- No es permitido el trato violento ni uso de un vocabulario inadecuado. Tampoco sobre nombres ofensivos ni garabatos (niños, padres y comunidad).
- 7.- Los niños y niñas cuidarán su intimidad. Por eso se requiere completo control de esfínter, además, los niños y niñas autónomamente deberán tener la capacidad del ir baño (los niños van solo al baño).
- 8.- Pedimos que las pertenencias, loncheras, termos o lo que traigan puedan venir con nombre escrito para su correcta identificación.

- 9.- Los niños y niñas no pueden traer sus juguetes ya que el after cuenta con los propios los que serán compartidos entre los menores..
- 10.- Los niños y niñas deben traer un cambio de ropa, el que permanecerá en la instalación en el caso de los menores con matrícula y los que vienen por el día solo se les solicitará en ese momento y en caso de ser utilizado deberá reponerse.
- 11.- El retiro del menor debe ser por un adulto responsable mayor de 18 años y que haya sido designado por el padre, madre o tutor. En caso de ser un adulto diferente (al padre, madre o tutor) debe enviar previamente el Rut y dar el aviso correspondiente a la directora del After. De esta forma, al momento de retirar al niño, se le exigirá al adulto su acreditación.
- 12.- El Padre, Madre o Tutor, deberá informar algún tipo de alergias alimentaria en la hoja de ficha de inscripción.
- 13.- En el caso del menor destruya un bien del inmueble este deberá ser cancelados por los padres.
- 14.- Es obligatorio el llenado de la ficha con los datos del menor, el cual deberá contener información en el caso de emergencia e indicar el centro de asistencia que se deberá dirigir el menor en el caso de un accidente grave.
- 15.- En el caso de que el menor sea controlado al ingreso de la instalación y se tenga una temperatura sobre 37,8 se tendrá que prohibir el ingreso según lo dictaminado por protocolo COVID 19 del Ministerio de Salud, por manifestar síntoma asociado a esta enfermedad y posterior a ello deberá acreditar de manera formal a través de documento médico que no tiene dicha enfermedad para su posterior reingreso, esto es, para cubrir lo estipulado por el Ministerio de Salud.
- 16.- Cada menor deberá llevar sus alimentos a ingerir y con sus utensilios los cuales serán enviados el mismo día a su hogar para dar cumplimiento a protocolo COVID 19.

---

**"AFTER CRISTIANO CON VALOR DE FAMILIA"**

---

**FIRMA**